



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Y FINANZAS

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

---

# **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

## **INFORME FINAL A.I.I N° 15/2023**

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN**

### **PROCESO DE ADQUISICIONES**

**PERIODO DE REVISIÓN: EJERCICIO 2023**

**FECHA DEL INFORME: DICIEMBRE 2023**

00000001

Índice	Páginas
1. INDICE	1
2. ANTECEDENTES	2
3. ALCANCE	2
4. OBJETIVOS	3
5. ASPECTO LEGAL	3 al 4
6. PROCEDIMIENTOS	4
7. DESARROLLO DEL TRABAJO	4
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5 al 6
9. INFORME Y RECOMEDACIONES FINALES	6



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

### INFORME FINAL A.I.I. N° 15 /2023

#### 2.- ANTECEDENTES

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna, conforme al Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Trabajo, aprobados por la Máxima Autoridad de la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 524/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, el Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de la Función Pública”. En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución AGPE N° 290 de fecha 01 de setiembre de 2017. Se procedió a realizar la revisión y el análisis de los Legajos pertenecientes a la Dirección Operativa de Contrataciones, de acuerdo al ítem 2 – Apartado C, del Plan de Trabajo aprobado para el Periodo 2023.

La ley 7158 de fecha 23 de agosto de 2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”, dispone la absorción de la Secretaría de la Función Pública, la cual, a partir de su vigencia, depende orgánicamente del Ministerio de Economía y Finanzas. El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública. Toda referencia legal y reglamentaria a la Secretaría de la Función Pública, se considerará realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Conforme al artículo 11 de la Ley 7158/2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, se constituye en SUAF, y pasa a depender de la Unidad de Administración y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras transcurra el proceso de transición, para garantizar la prestación y el funcionamiento normal e ininterrumpido de los servicios institucionales.

#### 3.- ALCANCE

La revisión y análisis de los Legajos pertenecientes a la Dirección Operativa de Contrataciones correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de las documentaciones que respaldan las adquisiciones realizadas por la Dirección Operativa de Contrataciones durante el periodo 2023 (según muestra seleccionada).

Es responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones el contenido de la información suministrada.

Fueron ejecutadas las pruebas y técnicas de Auditoría, considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a fin de sustentar los resultados alcanzados.



0000003

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

**4.- OBJETIVOS**

Conforme al Plan Anual de Trabajo se establecen los siguientes objetivos:

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la Evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

**5.- ASPECTO LEGAL**

La revisión se ha efectuado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, utilizando el marco de las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 1535/99, de “Administración Financiera del Estado”.
- Ley 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023 de la mencionada Ley.
- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.
- La Ley N° 3439/2003 que modifica dicha Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su modificatoria la Ley N°3439/2007.
- La Resolución CGR 583/19 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la Republica y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019”.
- Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se derogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016. Y se reglamenta el uso del sistema Integrado de la Auditoria General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- Resolución DNCP N° 522/2015 “Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de Mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas”



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

- Resolución DNCP N° 1494/2018 “Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44° de la ley 2051/2003” “De Contrataciones Públicas”, y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012
- Resoluciones Internas y demás registros que obran en la Institución.
- Circulares y disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

## **6.- PROCEDIMIENTOS**

Conforme al Plan de Trabajo Anual:

- Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.
- Verificar el cumplimiento de los procesos desde el inicio hasta la adjudicación conforme lo establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

## **7.- DESARROLLO DEL TRABAJO**

En fecha 15 de Noviembre de 2023 por Memorándum DAI N° 11/2023, la Dirección de Auditoría Interna solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, documentaciones que respalden las compras (adquisiciones) de bienes y servicios.

La Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 20 de Noviembre de 2023, a través del Memorándum DGAF 208/2023 remite en medio magnético (CD), el Programa Anual de Contrataciones Públicas ejecutado y las documentaciones que respaldan los procesos de adjudicaciones del ejercicio 2023.

Se ha realizado la revisión y análisis de las adquisiciones, totalizando 6 (seis) llamados adjudicados, según el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ejecutado del 02 de enero al 31 de octubre de 2023, cuya descripción se detallan a continuación:

- ID N° 423.166 “Adquisición de seguro para vehículo institucional. Ad Referéndum”
- ID N° 425.939 “Servicio de mantenimiento y reparación de rodados para la SFP. Plurianual”
- ID N° 430.587 “Adquisición de equipos informáticos para la SFP. Ad Referéndum”
- ID N° 430.842 “Mantenimiento y reparación de servidores y UPS. Ad Referéndum”
- ID N° 432.721 “Mantenimiento y reparación de edificios de la SFP. Plurianual”
- ID N° 433.023 “Seguros varios para la SFP”

Como resultado de los trabajos y del análisis realizado se expone a continuación el siguiente informe:



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

---

**8.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

- ID N° 423.166 “Adquisición de seguro para vehículo institucional. Ad Referéndum”

OBSERVACION

Sin Observaciones.

RECOMENDACION

Sin Recomendaciones.

- ID N° 425.939 “Servicio de mantenimiento y reparación de rodados para la SFP. Plurianual”

OBSERVACION

Sin Observaciones.

RECOMENDACION

Sin Recomendaciones.

- ID N° 430.587 “Adquisición de equipos informáticos para la SFP. Ad Referéndum”

OBSERVACION

Sin Observaciones.

RECOMENDACION

Sin Recomendaciones.

- ID N° 430.842 “Mantenimiento y reparación de servidores y UPS. Ad Referéndum”

OBSERVACION

Sin Observaciones.

RECOMENDACION

Sin Recomendaciones.

- ID N° 432.721 “Mantenimiento y reparación de edificios de la SFP. Plurianual”

OBSERVACION

Sin Observaciones.

RECOMENDACION

Sin Recomendaciones.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

- ID N° 433.023 “Seguros varios para la SFP”

OBSERVACION

Sin Observaciones.

RECOMENDACION

Sin Recomendaciones.

**9.- INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES.**

Se procedió a la verificación y análisis de los montos ejecutados y adjudicados en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) de la institución, correspondiente al periodo del 02 de enero al 31 de octubre del presente ejercicio fiscal. Del análisis de los procedimientos realizados esta Auditoría Interna Institucional manifiesta que la Dirección Operativa de Contrataciones ha cumplido razonablemente con los procesos de contrataciones públicas referente a los llamados adjudicados, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y demás requisitos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones.



**Rubén Eduardo Acuña Meza**  
Técnico de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna.

**Jorge Chamorro Correa**  
Encargado de Despacho  
Dirección de Auditoría Interna.